

conexión entre el bandolerismo y la lucha por la independencia. Por ello no titubeó a la hora de firmar la orden de destierro contra el general Maceo, quien, según sus informes, preparaba un alzamiento con la colaboración, entre otros, del citado Manuel García, «el rey de los campos»; y, acto seguido, tomó la determinación de crear un departamento oficial encargado de centralizar la represión del bandolerismo: el «Gabinete Particular»³⁶.

La erección del organismo se sustentaba, en opinión de Polavieja, en el inusitado desarrollo del bandolerismo que amenazaba el «sosiego particular de las familias» y atentaba impunemente contra los «sagrados intereses» ferroviarios y económicos. Pero la razón esencial era que los bandidos, procedentes de las más «ínfimas capas sociales», estaban dirigidos por «otra clase de personas» y se sostenían con «carácter político, para servir de base a más grandes empresas». Cuba, pues, atravesaba una situación excepcional, «ni de paz ni de guerra», y convenía cercenar en el menor tiempo posible el estado de insubordinación social.

Con la creación del Gabinete se perseguían, además, los siguientes objetivos: implicación de todas las autoridades en una acción unitaria represiva y subordinación general a la dirección centralizada, utilización eficaz del ejército, demarcación de espacios concretos para la persecución y recomendaciones rigurosas para que las fuerzas se prestasen mutuo auxilio, no cometieran «transgresiones con los paisanos» y contribuyeran a crear un clima de seguridad en los campos y a grangearse el apoyo de los campesinos. Este último extremo parecía tanto más conveniente cuanto el bandolerismo —insistía Polavieja—, no se miraba en Cuba como «instrumento de infamia», sino que «representaba el obstáculo que se quiere crear al dominio de España, sirve para mantener constante alarma y núcleo donde basar nuevas aventuras separatistas, y se le presta ayuda por todos».

Por estas razones, el gobernador general desplegó con prontitud su táctica represiva. Hizo, por ejemplo, que fuerzas de las guerrillas recorrieran los campos de la provincia habanera y de Matanzas hasta los lugares más inaccesibles, como los montes de Guanamón y la Ciénaga de Zapata; para ello ordenó que muchos de sus hombres fueran reclutados en Oriente, entre las «gentes del país y si es posible que hayan hecho la guerra a nuestro lado», y asimismo, les abonó del presupuesto de *gastos secretos* los diez pesos extras de salario mensual que requerían estos «bandidos oficiales». También reforzó con denuedo la participación del ejército en las tareas de orden público (custodia de las propiedades y vigilancia sistemática en determinadas comarcas) e, igualmente, dispuso sumas importantes para hacer frente a los gastos generados por las «costosas confidencias»³⁷.

Rápidamente puso en práctica otras medidas, como la orden tajante de evitar las prisiones indiscriminadas que solían producirse tras la comisión de un acto de bandolerismo, «con lo que han dado en llamar satisfacción de la vindicta pública», al fracasar los intentos de captura de los auténticos bandidos³⁸. Y, asimismo, procedió a investir a algunos de sus oficiales como alcaldes de los municipios calientes de Quivicán, Aguacate, Melena del Sur y Madruga (provincia de La Habana), en un intento de soslayar el hecho de que los ediles pudieran tener en estos lugares «afecciones de familia, intereses creados, ni otra cosa que pueda impedirles el más exacto cumplimiento de las órdenes que

³⁶ La resolución data del 29 de agosto de 1890: «Se crea un Gabinete particular, que bajo mi dirección entenderá en todos los detalles de persecución del bandolerismo, el que con carácter civil y militar unirá y se concentrarán en él todos los trabajos». Cfr. SHM-Ultramar, «Isla de Cuba. Orden Público. Partes de novedades en la persecución del bandolerismo en la isla. 1890-1891». Especialmente parte reservado del 20 de septiembre de 1890 y documentación adjunta. Véase también: «Partes de Polavieja. Gabinete Particular. 1892», parte del 19 de junio de 1892, donde se indica que el Gabinete fue aprobado por R. O. de 8 de octubre de 1890.

³⁷ Parte de Polavieja del 30 de septiembre de 1890.

³⁸ Parte de Polavieja del 20 de octubre de 1890 y circular adjunta dirigida a sus subordinados.

en punto a persecución y noticias referentes al bandidaje, dicte mi autoridad». Sin olvidar, por último, el ofrecimiento de recompensas por las informaciones sobre los bandidos³⁹.

Empero, la fina táctica represiva del capitán general, que no podemos desglosar en todos sus detalles, empezó a tropezar desde muy pronto con obstáculos insalvables. El 10 de diciembre de 1890, en un extenso parte reservado, informaba a Madrid que el sostenimiento del bandolerismo constituía un ejemplo del «espíritu latente de animadversión hacia nosotros». Un bandidismo a cuyo lado palidecían todos los «demás conflictos que aquí puedan amagarnos», especialmente en las provincias de La Habana y Matanzas; que resistía porque gozaba de la protección de los habitantes de los campos, «presentándose en lucha abierta contra las leyes y, bajo plan astuto, alentado por quienes tienen interés en sostener constantemente la intranquilidad y el sentimiento hostil a la madre patria». Tarea en la que participaban, directa o indirectamente, diferentes fuerzas sociales de la isla⁴⁰:

—Los hacendados dueños de grandes fincas y detentadores de cargos públicos que no sólo hacían efectivo el canon impuesto por los bandidos y contemplaban impávidos la «alardeante profesión de fe insurrecta que presentan los criminales para cubrir sus desmanes», sino que se negaban a facilitar información a la fuerza, como «si en efecto los bandoleros fueran los verdaderos protectores de sus propiedades».

—Las corporaciones municipales rurales y, particularmente, los alcaldes cubanos, «que en el fondo nos son siempre hostiles y ven en los bandidos a compatriotas que no han de causarles daño alguno, cosa bien demostrada».

—La prensa, que había influido en el «envalentonamiento del bandolerismo» y contribuido al desprestigio de las autoridades coloniales. Y, en este sentido, destacaba el papel de *La Fraternidad*, periódico dirigido por Juan Gualberto Gómez⁴¹, «perteneciente a la raza de color y uno de los hombres más inteligentes que representa aquí al separatismo».

—El apoyo que los bandidos obtenían en las comarcas rurales, donde habían nacido y contaban con la ayuda de parientes y amigos.

—La ineficacia de las leyes de represión del bandolerismo; las interpretaciones que las instancias superiores de justicia daban a las «causas por encubrimiento»; la intromisión de los jueces ordinarios que entorpecía la necesaria ejemplaridad de los castigos, y la actitud de los jueces nativos que respaldaban «cuanto podían al bandolerismo». Y en fin, el hecho de que la autoridad civil y la militar estuvieran en «manos distintas», puesto que el país no estaba, en su opinión, preparado para ello, dado que se mantenían vivos los «odios de la guerra».

Polavieja volvió más tarde sobre varios de los puntos señalados, en una suerte de recurrente justificación de los lentos avances en la extinción del bandidismo cubano⁴². Y, sin duda, su paradigma del bandido revolucionario fue el precitado Manuel García Ponce, el «rey de los campos», prototipo del bandido social cubano que forma parte de la memoria colectiva de la isla.

3.1. Acerca de Manuel García

Manuel García Ponce nació en el barrio del Estante, término de Alacranes (Matanzas), el 1 de febrero de 1851. Sus padres fueron emigrantes españoles, canarios de Tenerife, y su vida no difería en nada de la de tantos trabajadores anónimos hasta ese día fatídico

³⁹ Partes de Polavieja del 10 y 20 de noviembre de 1890.

⁴⁰ Parte reservado de Polavieja del 10 de diciembre de 1890.

⁴¹ Documentos y biografía sobre este importante personaje en J. Gualberto Gómez, *Por Cuba libre. Municipio de La Habana, Oficina del Historiador de la Ciudad, 1954.*

⁴² Cfr. Partes de Polavieja del 20 y 30 de diciembre de 1890 y 20 y 30 de julio de 1891, así como también su famosa obra *Relación documentada de mi política en Cuba. Lo que vi, lo que hice, lo que anuncié*, Imprenta de Emilio Minuesa, Madrid, 1898, especialmente el capítulo VIII.